

Contestación a solicitud de información

Unidad Administrativa de Acceso a la Información Pública

Fecha: 21 de agosto de 2013

Número de solicitud: 115/2013

Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal: C.

**Respuesta
Auditoría
Superior
del Estado
de Puebla:**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado en la que pide:

“¿A cuanto asciende el monto económico por el cual tiene Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades el Lic. Lisandro Arístides Campos, ex-presidente municipal de Tepexi de Rodríguez y podrían desglosar este monto económico? ¿En que parte del procedimiento se encuentra este caso?”

Al respecto, le informo que:

En efecto, existe un Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades contra el C. *Lisandro Arístides Campos, ex-presidente municipal de Tepexi de Rodríguez*, por el periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2010, mismo que a la fecha **se encuentra en trámite**, por lo que, con fundamento en el artículo 33 fracciones IV y XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que consideran que es información reservada los expedientes judiciales o de los **procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, hasta que exista resolución definitiva y ejecutoriada** y, la que por disposición expresa de una ley sea considerada como reservada, no es posible para esta autoridad, proporcionar la información requerida en la primera parte de su solicitud de información, por ser reservada mediante Acuerdo de Clasificación.

Así lo acordó con fundamento en el artículo 62, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, la Suplente de la Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la Auditoría Puebla, Licenciada Irma Méndez Rojas.

**Firma del (de la) Suplente/Titular
de la UAAI**